



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL ESCRITO DE APELACION A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA (Artículos 110 y 326 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito de Apelación propuesta por el apoderado de la parte demandada ELIDA EUGENIA GOMEZ BALSEIRO, contra el auto de 20 de octubre de 2020, que niega la solicitud de ilegalidad presentada. Se fija a las 8:00. a.m del día **10 de noviembre de 2020**, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACION: 70001310300420150020600.

DEMANDANTE: NIDIA MARIA VILLEGAS PINEDA

APODERADO DEMANDANTE: MODESTO OJEDA ARBOLEDA

DEMANDADADO: ELIDA EUGENIA GOMEZ BALSEIRO

APODERADO : JUAN ANTONIO TORRES RICO.

Para efectos del inciso 2° del artículo 326 del CGP., el escrito de Apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, queda en secretaria a disposición de las partes por el termino de tres (3) días.

DIAS DE TRASLADO: 11,12 Y 13 DE NOVIEMBRE de 2020.

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA